

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

05 OCT 2018

RECORRIDO
SILVANA MARÍA PALOMINO
HORA... 3:20

RESOLUCIÓN N° 4411-CU-2018

Huancayo, 05 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00738-2018-R-UNCP de fecha 05 de octubre de 2018 mediante el cual el señor Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20º de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución N° 4213-CU-2018 se resuelve aprobar el Reglamento y Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, que consta de tres (03) capítulos, veinte (20) artículos, cinco (05) Disposiciones Finales, dos (02) Disposiciones Transitorias y una disposición complementaria;

Que, en la Resolución N° 4213-CU-2018 se aprobó la Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario, considerándose en el Rubro I, Indicador: Grados y Títulos, dentro del puntaje como tope la cantidad de 220; asimismo en el Rubro III, Indicador: Trabajos de Investigación, dentro del puntaje como tope la cantidad de 100;

Que, mediante el oficio de la referencia el señor Rector manifiesta que habiendo tomado conocimiento de la Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario aprobado con R.N° 4213-CU-2018 en la que señala los topes del Rubro I y III con errores de tipeo, por lo que dispone emisión de resolución de corrección con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el Artículo 30º inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º **RECTIFICAR** la Tabla de Evaluación para Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprobada con **Resolución N° 4213-CU-2018, sólo en los Rubros I y III**; debiendo quedar como sigue:

DICE: Rubro I Grados y Títulos Topes 220

DEBE DECIR: Rubro I Grados y Títulos Topes 240

DICE: Rubro III Trabajos de Investigación Topes 100

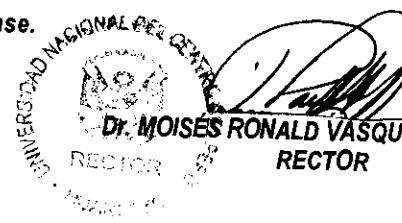
DEBE DECIR: Rubro III Trabajos de Investigación Topes 80

2º **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 4213-CU-2018

3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSUL LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR



TABLA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO

RUBRO	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	TOPES
			Cant	%
I	GRADOS Y TÍTULOS	Bachiller(es) con constancia de inscripción de SUNEDU Título(s) profesional(es) con constancia de inscripción de SUNEDU Maestría(s) con constancia de inscripción de SUNEDU en su especialidad Doctorado(s) con constancia de inscripción de SUNEDU en su especialidad Maestría con constancia de inscripción de SUNEDU Doctorado con constancia de inscripción de SUNEDU	20 40 60 80 50 60	240 30
II	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	II.1. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES II.1.1. Estudios de doctorado cada semestre (01 semestre o 18 créditos) no graduado. II.1.2. Estudios de maestría cada semestre (no graduado) II.1.3. Estudios de segunda especialización universitaria c/año II.1.4. Estudios de diplomado nivel posgrado. II.1.4.1. Organizados por la UNCP II.1.4.2. De otras universidades II.1.5. Pasantía universitaria, por semestre II.1.6. Curso de Didáctica nivel universitario, mayor a 60 horas II.1.6.1. Organizados por la UNCP II.1.6.2. De otras universidades II.1.7. Curso nivel universitario de Tecnologías de Información TICs, mayor a 60 horas II.1.7.1. Organizados por la UNCP II.1.7.2. De otras universidades II.1.8. Curso de Actualización de nivel universitario mayor a 40 horas. II.1.8.1. Organizados por la UNCP II.1.8.2. De otras universidades	6.0 4.0 3.5 8.0 4.0 5.0 5.0 2.0 5.0 2.0	80 10
	*II.2. ASISTENCIA A EVENTOS	II.2.1. Congreso Internacional o Encuentro fuera del país. II.2.2. Congreso nacional o Encuentro fuera de la región II.2.3. Congreso regional o Encuentro en la región II.2.4. Seminario Internacional o similar fuera del País II.2.5. Seminario nacional o similar fuera de la región. II.2.6. Seminario regional, Curso Taller o similar en la región II.2.6.1. Organizados por la UNCP II.2.6.2. De otras instituciones	3.0 1.5 0.5 3.0 1.5 2.0 0.5	
	III.3. CAPACITADOR, CONFERENCISTA O PONENTE EN EVENTOS ACADÉMICOS	III.3.1. Capacitador, facilitador, conferencista o Ponente Internacional fuera del país III.3.2. Capacitador, facilitador, conferencista o Ponente Nacional fuera de la región III.3.3. Capacitador, facilitador, conferencista o Ponente Regional en la región III.3.4. Capacitador, facilitador, conferencista o Ponente Local	10.0 5.0 3.0 2.0	
	<i>* Máximo hasta 25 puntos</i>			

RUBRO	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	TOPES
			Cant	%
			80	10
III	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	III.1. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		
		III.1.1. Trabajo de investigación concluido y certificado por el Instituto de Investigación UNCP	10.0	
		III.1.2. Trabajo de investigación con participación estudiantil concluido y certificado por el Instituto de Investigación de la UNCP	15.0	
		III.1.3. Trabajo de investigación financiado (fondo concursable) concluido publicado	20.0	
		III.1.4. Libros con ISBN	20.0	
		III.1.5. Trabajos de investigación expuestos en Jornadas del Instituto de Investigación UNCP	5.0	
		III.2. ARTÍCULO PUBLICADO EN:		
		III.2.1. Revista indexada a nivel de scopus, web science	20.0	
		III.3. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS EN:		
		III.3.1. Revistas del Instituto de Investigación y/o Facultad	6.0	
		III.3.2. Revista especializada con reconocimiento internacional	20.0	
		III.3.3. Revista especializada con reconocimiento nacional	10.0	
		III.4. JURADOS:		
		III.4.1. En Jornadas de Investigación externa a la UNCP de nivel universitario	5.0	
		III.4.2. En Jornadas de Investigación interna en la UNCP	3.0	
		III.4.3. En Jornadas de Ferias de Ciencias de Instituciones Educativas.	2.0	
		III.5. PATENTE CERTIFICADO POR INDECOP	20.0	
IV	LABOR ACADÉMICA POR SEMESTRE	IV.1. PARTICIPACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE	40
		IV.1.1. Participación en mejora del plan curricular (Resolución de Consejo de Facultad e informe validado por la Dirección de la Escuela Académico Profesional, semestral)	4.0	5
		IV.1.2. Participación en labores de acreditación (Resolución de Consejo de Facultad e informe del Director de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Facultad, semestral)	8.0	
		IV.1.3. Participación en la labor académica (carpeta docente). certificado por el Director del Departamento Académico (semestral)	4.0	
		IV.2. INFORMES DE LABOR ADMINISTRATIVA		
		IV.2.1. Participación en comisiones especiales y permanentes (Resolución de Consejo de Facultad certificado por el Decano, semestral)	3.0	

RUBRO	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	TOPES
V	V		Cant 80	% 10
	GESTIÓN ACADÉMICA			
	V.1. DIRECCIÓN ACADÉMICA			
	V.1.1. Rector y Vicerrector por año		15.0	
	V.1.2. Decano por año		10.0	
	V.1.3. Director de la Escuela de Posgrado, por año		12.0	
	V.2. DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD			
	V.2.1. Director de Departamento Académico, anual		6.0	
	V.2.2. Director de Instituto de Investigación, Director de Proyección Social, Director de Unidad de Posgrado, Director de Escuela Académico Profesional, Director de la Unidad de Gestión de la Calidad, por año		5.0	
	V.2.3. Coordinador Académico o Administrativo de la Unidad de Posgrado, por año		3.0	
	V.2.4. Coordinador de Tutoría, por año		2.0	
	V.2.5. Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad, por año		4.0	
	V.3. SECRETARIO GENERAL, por año			
	V.4. SECRETARIO DOCENTE, por año			
	V.5. COMITÉS ESPECIALES			
	V.5.1. Directores Universitarios y Directores de Unidad, por año		6.0	
	V.5.2. Miembro de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad, por año		6.0	
	V.5.3. Miembros de Comisiones Permanentes de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario o Consejo de Facultad con informe de cumplimiento y constancia.		5.0	
	V.5.4. Miembro de Comisión Especial de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad con informe de cumplimiento y constancia.		3.0	
	V.5.5. Miembro de Comité Electoral		2.5	
	V.5.6. Miembro de Comisiones de Empresa de la Universidad y Facultades.		6.0	
	V.5.7. Miembro de Asamblea Estatutaria		3.0	
	V.5.8. Resoluciones de Felicitación de: (*)		5.0	
	V.5.8.1 Decanato			
	V.5.8.2 Consejo de Facultad		2.0	
	V.5.8.3. Rectorado		3.0	
	V.5.8.4 Consejo Universitario		3.5	
	V.5.8.5 Asamblea Universitaria		4.0	
	V.5.9. Premio Nacional de Cultura o similar o Profesor Honoris Causa		5.0	
	V.5.10. Premio por trabajo científico o de investigación otorgado por instituciones de reconocido prestigio nacional o extranjero.		5.0	
	V.5.11. Miembro activo de instituciones científicas.		5.0	
	V.6. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			
	V.6.1. Congreso		4.0	
	V.6.2. Seminario y Jornada.		3.0	
	* Máximo 2 por año		2.0	

(*) Por acciones que contribuyan al desarrollo de la UNCP y/o Facultad. No se considerarán desfiles

RUBRO	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	TOPES
			PUNTAJE CANT %
VI	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	<p>VI. 1. MATERIALES DE ENSEÑANZA PRODUCIDO POR EL DOCENTE SIEMPRE QUE ESTÉ CONSIDERADO EN EL SÍLABO Y PRESENTADO EN LA CARPETA DOCENTE</p> <p>VI.1.1. Libro de nivel universitario con depósito legal ISBN.</p> <p>VI.1.2. Manual universitario de la asignatura, última edición con depósito legal ISBN.</p> <p>VI.1.3. Dirección y edición de libros, revistas científicas y culturales.</p> <p>VI.1.4. Software educativo difundido, patentado.</p> <p>VI.1.5. Material de enseñanza, ppis, videos y otros por asignatura y semestre, certificado por el Director del Departamento Académico</p>	<p>80 10</p>
VII	IDIOMAS Se calificará el de mayor nivel	<p>VII. 1. Idioma extranjero o lengua nativa acreditado por un Centro de Idiomas de una Universidad.</p> <p>VII.1.1. Avanzado</p> <p>VII.1.2. Intermedio</p> <p>VII.1.3. Básico</p>	<p>40 5</p>
VIII	ASESORÍA A ALUMNOS	<p>VIII.1. Asesoría de Tesis: (sustentada)</p> <p>VIII.1.1. Pregrado, máximo 4 por año</p> <p>VIII.1.2. Posgrado, máximo 4 por año</p> <p>VIII.1.3. Miembro de Jurado de sustentación de tesis (Presidente, secretario y jurados), máximo 4 por año</p> <p>VIII.2. Asesoría Académica – Tutoría con informe y certificado por el coordinador de Tutoría de la Facultad.</p>	<p>40 5</p>
IX	EVALUACIÓN DE ALUMNOS	<p>APRECIACIÓN ESTUDIANTIL</p> <p>Del promedio del periodo:</p> <p>07 años PRINCIPAL</p> <p>05 años ASOCIADO</p> <p>03 años AUXILIAR</p>	<p>10% del puntaje total 80 10</p>

RUBRO	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	TOPES
X	ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL CERTIFICADO	X.1. Modalidades:	Cant	%
		X.1.1. Transferencia tecnológica, certificado.	40	5
		X.1.2. Extensión Universitaria, certificado		
		X.1.3. Desarrollo Cultural Y artístico, certificado	10	
		X.1.4. Imagen Institucional, certificado	10	
		X.2. Publicación de Revistas de Proyección Social de la Facultad:		
		X.2.1. Comité editor	10	
		X.2.2. Publicación de artículos	5	
		X.2.3. Publicación de boletines	2	
			1	

RUBRO	INDICADORES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE	TOPES
XI	DEMÉRITOS		Cant	%
	XI.1.	<u>Llamada de atención escrita</u>		
ANUAL	XI.1.1.	Jefe inmediato	-1.0	
	XI.1.2.	Decano	-2.0	
	XI.1.3.	Consejo de Facultad	-3.0	
	XI.2.	<u>Llamada de atención escrita reiterativa</u>		
	XI.2.1.	Jefe inmediato	-4.0	
	XI.2.2.	Decano	-5.0	
	XI.2.3.	Consejo de Facultad	-6.0	
	XI.3.	<u>Suspensión.</u>	-10.0	
Los deméritos deben encontrarse en el legajo personal				
			TOTAL	800
				100

Aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas de Consejo Universitario el día lunes 13 de agosto de 2018
Aprobado con Resolución N° 4213-CU-2018 de Consejo Universitario del día martes 21 de agosto de 2018

